



CSJCUO23-955

Bogotá, D.C., 5 de junio de 2023

Señor
CESAR GILBERTO SUAREZ AMADOR
Juez Promiscuo Municipal de Subachoque
Subachoque.- Cundinamarca

Ref: Su solicitud de cambio de turno de garantías por jornada electoral. EXTCSJCU23-1768

Doctor Suarez Amador:

hemos recibido su oficio de la referencia, mediante el cual indica que se programó por parte de éste consejo seccional al juzgado a Su cargo, para prestar el turno de control de garantías el día 29 de octubre de 2023, y debido a la realización de jornada electoral para ese mismo día y la obligación de juez para servir como clavero a partir de las 3 pm del referido día, solicita sea removido del turno de control de garantías para asumir la función de clavero, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 148, 149 y 150 del decreto ley 1986 (codigo electoral)

Al respecto esta corporación en sesión del 31 de mayo de 2023, ordena informarle que se toma nota de la sugerencia y se procede a realizar el cambio de turno de control de garantías, asignando el turno del día 29 de octubre de 2023 al juzgado segundo penal municipal mixto de Funza, creado por acuerdo PSAA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, el cual entró en funcionamiento en el mes de mayo de 2023, así mismo se ordenará a la Secretaria del Consejo, ajustar el cronograma de turnos, en consideración a lo decidido.

Debido a que aún faltan más de 5 meses para la referida jornada electoral el Tribunal Superior de Cundinamarca, aún no ha informado a éste seccional, que juzgados serán claveros o escrutadores, situación a la que estaremos atentos para garantizar la disponibilidad de juzgado para atender las audiencias de control de garantías, de generarse algún otro cambio se les estará informando.

Atentamente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente.

c.c. Dra. María Fernanda Gómez Alava.- Juzgado Segundo Penal Municipal de Funza.